



JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN Nº 1

Mendoza, 28 de abril de 2025.

VISTOS:

Expediente EE-31-2025 caratulado “Elección de Representantes Caja de Previsional Técnica (Ley 7361)”, la Resolución de Consejo Directivo Nº1895/25; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Directivo Nº 1895 de fecha 22 de abril de 2025, se CONVOCÓ A ELECCIONES para designar ocho (8) representantes titulares y ocho (8) suplentes para integrar la Asamblea de Representantes, un (1) miembro titular y un (1) suplente para integrar el Directorio, y un (1) miembro titular y un (1) suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja de Previsión de Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 20 y 27 de la Ley 7361 (t.s. Ley 9078), a realizarse el día LUNES 9 DE JUNIO de 2025, por el voto directo, individual y secreto de los profesionales matriculados a este Colegio, habilitados para el ejercicio de la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 5272, afiliados a la citada Caja Previsional, que no hayan optado por su jubilación y figuren en el padrón definitivo.

Que, asimismo, la precitada resolución de Consejo Directivo, en su artículo 3º, dispone que, a los efectos de la elección convocada, actuará la Junta Electoral designada de conformidad con los artículos 22 inc. f) y 87, con las atribuciones previstas por el artículo 88, en lo pertinente, todos del Reglamento Interno del Colegio (RI, t.o. Res. CD Nº 1876/2025).

Como, así también, la referida resolución regla, a lo largo de su articulado, los pormenores de dicha convocatoria, delegando en esta Junta Electoral la determinación de los distintos plazos de ejecución, y detalla en su Anexo los mandatos a elegir, su duración y los requisitos, prohibiciones e incompatibilidades para ser candidatos.

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de esta Junta Electoral: tomar a su cargo todas las instancias del acto eleccionario, ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones y arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario (art. 88 incs. “a”, “b” y “h” del RI).-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL
COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

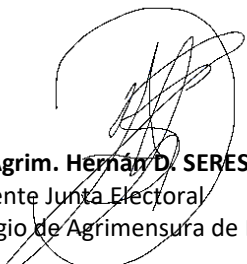


Artículo 1º.- APROBAR el CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones de Representantes, Director y miembro de la Comisión de Fiscalización, titulares y suplentes de la Caja de Previsión Ley 7361 (modificada por Ley 9078), a celebrarse el día **LUNES 9 DE JUNIO de 2025**, que se adjunta a la presente como **ANEXO I.-**

Artículo 2º.- DÉSE al Registro de Resoluciones de Consejo Directivo; **PUBLÍQUESE** en la página web del Colegio, www.agrimensuramza.com y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com. y **DÉSELE** amplia difusión a través de medios digitales y redes sociales.-



Ing. Agrim. Luis R. GAVOSTO
Secretario Junta Electoral
Colegio de Agrimensura de Mendoza



Ing. Agrim. Hernán D. SERESOLI
Presidente Junta Electoral
Colegio de Agrimensura de Mendoza



Agrim. Luis F. OYARZABAL
Junta Electoral
Colegio de Agrimensura de Mendoza



ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

LUN 12-MAY-2025 - 12,00 hs.- Cierre Padrones Provisorios.

MIE 14-MAY-2025 - 12,00 hs.- Cierre período de tachas, observaciones y adecuación de domicilios.

LUN 19-MAY-2025 - 12,00 hs.- Cierre Padrones Definitivos.

Los padrones, definitivos y provisorios, a partir de las respectivas fechas y hora de cierre, quedarán a disposición en Sede Central y Delegaciones Regionales del Colegio y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com, a la que pueden acceder todos los matriculados con su usuario y contraseña.

Sólo estarán habilitados para emitir su voto e integrar listas de candidatos los profesionales incluidos en los padrones definitivos. Quedarán fuera de los mismos quienes no hayan abonado el Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) hasta las 12,00 hs. del día 19 de mayo de 2025. En el caso de los sancionados con inhabilitación transitoria para el ejercicio profesional, suspensión en la matrícula y/o multa, se incluirá a los que al cierre de los padrones definitivos hayan cumplido el tiempo de inhabilitación o suspensión y/o cancelado la multa.

LUN 26-MAY-2025 - 12,00 hs.- Plazo máximo para la presentación de listas de candidatos.

MIE 28-MAY-2025 - 12,00 hs.- Vencimiento del plazo para efectuar impugnaciones u observaciones a las listas de candidatos.

VIE 30-MAY-2025 - 12,00 hs.- Vencimiento del plazo para efectuar subsanaciones y/o sustituir a los candidatos observados.

LUN 02-JUNO-2025 - 12,00 hs.- Oficialización de listas de candidatos y exhibición de las mismas en la Sede Central y Delegaciones Regionales del Colegio.

Habilitación de Mesas Receptoras de votos, designación de Autoridades de Mesas.

LUNES 9-JUN-2025 -

8,30 a 16,00 hs. - ACTO ELECTORAL

Los profesionales deberán ejercer su voto en el lugar de su empadronamiento, conforme a su domicilio registrado. Si por cualquier razón el profesional no se encontrase en la jurisdicción que le corresponde según su domicilio, podrá presentarse ante cualquiera de las mesas receptoras de votos, donde se le emitirá una constancia a efectos de justificar su ausencia de la mesa correspondiente.-